

MENDOZA, **29 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30684/23 caratulado: "*Carr. Artes Visuales s/conv. conc. Profesor Adjunto (SE) "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"* y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"*. Ord. N° 1/20-CD".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos dependiente de Dirección de Personal informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23 C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*" de las Carreras de Artes Visuales de esta Unidad Académica.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante para atender lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza 6/23 C.D., estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **A**.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: del **CATORCE (14)** al **VEINTE (20)** de febrero de 2024.

Inscripción: los días **VEINTIUNO (21)**, **VEINTIDÓS (22)** y **VEINTITRÉS (23)** de febrero de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramitaselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 294


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MACDIO
CONSEJERA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días **VEINTISÉIS (26), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28)** de febrero de 2024, en la Dirección de Personal, el Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3°.- Los descriptores y las expectativas de logro de las mencionadas asignaturas son:

TECNOLOGÍA Y EXPRESIÓN DE LOS MATERIALES Y PROCESOS ESTRUCTURALES

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Ord. N° 80/05-C.S.)

Expectativas de logro:

- Desarrollar la capacidad para descubrir y valorar la expresión del material en sus distintos procesos, tanto tradicionales como nuevos.
- Conocer teóricamente los materiales y productos industriales, procesos y técnicas que puedan aportar nuevas posibilidades en la búsqueda actual de las Artes Visuales.
- Investigar y desarrollar experiencias innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de la tecnología de los materiales y procesos.
- Valorar y reflexionar sobre las posibilidades expresivas de los materiales y procesos en la enseñanza-aprendizaje de las Artes Visuales.

Descriptores

Percepción del material. Materiales naturales e industrializados. Técnicas y respuestas. Luz y color en la percepción del material. Propiedades físicas de los materiales. Realización de estructuras. Experiencias artísticas con los diversos materiales, aplicación de técnicas específicas. Planificación y ejecución de situaciones didácticas para el aprendizaje de conceptos y técnicas. Estrategias y procedimientos de enseñanza y de evaluación. Micro experiencias de enseñanza-aprendizaje. Algunas técnicas de investigación en la realidad educativa. Instrumentos. Procesos. Proyecto de investigación a partir de la experiencia de intervención en la realidad educativa y comunicación de resultados.

Licenciatura en Artes Plásticas (Ord. N° 10/81-R.)

Objetivos:

Desarrollar en el alumno la capacidad para descubrir y valorar la expresión del material en sus distintos procesos, tanto tradicionales como nuevos. Hacer conocer teóricamente los materiales y productos industriales, procesos y técnicas que puedan aportar nuevas posibilidades en la búsqueda actual de las Artes Plásticas.

Contenidos temáticos mínimos:

Percepción del material. Materiales naturales e industrializados. Técnicas y respuestas. Luz y color en la percepción del material. Propiedades físicas de los materiales. Realización de estructuras

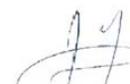
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES Y PROCESOS ESTRUCTURALES

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Ord. N° 05/93-C.S.)

Objetivos

- Desarrollar la capacidad de utilizar y valorar las posibilidades expresivas de los distintos materiales en proyectos personales o grupales.
- Desarrollar las propias posibilidades expresivas utilizando diferentes materiales.

Resol. N° 294


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MACDOID
Licenciada
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Contenidos

-Técnicas elementales de las tres áreas fundamentales de Plástica: Grabado, Escultura y Pintura.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas según se establece en los respectivos planes de estudio y que, a continuación, se explicitan:

Perfil de los títulos

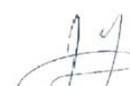
Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico- visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura

El Licenciado en Artes Plásticas puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Resol. N° 294


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- 1) Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas, de las grandes culturas a través del tiempo.
- 2) Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio-cultural en que se dieron.
- 3) Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y de las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- 4) Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación, con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- 5) Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del Arte.
- 6) Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- 7) Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- 8) Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- 9) Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

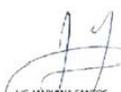
El docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.64 del Anexo único de la ordenanza N° 5/19-CD-FAD, según se detallan a continuación:

El **Profesor Adjunto** constituye la jerarquía académica que sigue a la del Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Funciones del Profesor Adjunto

- Acordar con el Profesor Titular y Asociado el plan anual de la cátedra.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al Profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular o Asociado cuando estos lo consideren necesarios.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.

Resol. N° 294


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

5.-

- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el Profesor Titular.
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el Profesor Titular y el asociado de la cátedra.

PERFIL

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: *"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"* y *"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"*. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras mencionadas:

- Poseer título de grado o de posgrado en Artes, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales o Licenciado en Artes Plásticas expedido por alguna institución universitaria de validez nacional e internacional.
- Experiencia comprobable en prácticas áulicas especialmente en prácticas de taller y en manejo de grupos numerosos (excluyente)
- Conocimiento y manejo de los contenidos de la asignatura.
- Disponibilidad de días y horarios en que se cursa la cátedra.
- Dominio de plataforma Moodle y manejo de herramientas digitales, programas de edición de imágenes y otros (no excluyente).
- Capacidad y disposición para el trabajo en equipo.
- Disponibilidad horaria explicitada mediante DDJJ.
- Registro de producción artística con imágenes.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Asignatura/s
ZARAGOZA, María Inés	<i>Profesora Adjunta efectiva. Cátedras "Taller de Rotación I y II: Grabado"; "Taller I y II: Grabado" - "Taller de Rotación: Grabado". Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo.</i>
IGLESIAS, Alejandro Luis	<i>Profesor Titular efectivo. Cátedras: "Medios de Comunicación" y "Medios de Comunicación" Optativa. Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo.</i>
MOLINA, José Luis Ramón	<i>Profesor Titular efectivo. Cátedras: "Taller I y II: Pintura" y "Taller para Profesorado I y II: Pintura". Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo.</i>

Resol. N° 294


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Dra. Silvia Laura MADDIO
 LICENCIADA EN
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Asignatura/s
DRAGOTTA, Susana Nancy	<i>Profesora Adjunta (Jubilada) Cátedras: "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales". Facultad de Artes y Diseño</i>
ALTERIO, Antonio Alberto	<i>Profesor Adjunto (Jubilado). Cátedras: "Taller de Rotación I y II: Grabado"; "Taller I y II: Grabado" - "Taller de Rotación: Grabado". Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo.</i>
REYNAUD, Ricardo Enrique	<i>Profesor Titular efectivo. Cátedras: "Modelado y Color Cerámico I y II" y "Color Cerámico I y II". Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo.</i>

ARTÍCULO 5°.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Representante de los Alumnos

ALUMNA TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI	CARRERA
GILI, Jazmín Clara Luisa	27266	43212854	Licenciatura en Artes Plásticas

ALUMNA SUPLENTE

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI	CARRERA
BARREIRA PUENTE, Agustina	27245	43243173	Licenciatura en Artes Plásticas

Representante de los Egresados

EGRESADA TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI	N° de teléfono – correo electrónico
RICARTE, Joana Paola	20540	30055109	+54 9 2616 14-4640 paolita_ricarte@hotmail.com

EGRESADA SUPLENTE

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI	N° de teléfono – correo electrónico
PÉREZ, Cristina Eliana		23240312	+54 9 2615 60-1125 perezcristinaeliana@gmail.com

Representante de Secretaría Académica

A definir por Secretaría Académica al momento de la sustanciación

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/2020.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 294


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Dra. Silvia Laura MADDO
 Decana
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo